DECRETO 1012 DE 2000

(junio 6)

por el cual se establece la planta de personal de la Registraduría Nacional del Estado Civil y se dictan otras disposiciones.

Nota: Ver Resolución 2505 de 2019, D.O. 50.907, pag. 39. Ver Resolución 1159 de 2019, D.O. 50.868, pag. 27. Ver Resolución 14430 de 2018, RNEC. D.O. 50.741, pag. 7.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas por el numeral 8 del artículo 1° de la Ley 573 de 2000 y oído el concepto del Registrador Nacional del Estado Civil, y

CONSIDERANDO:

Que analizadas las competencias y responsabilidades a cargo de la Registraduría Nacional del Estado Civil, es necesario establecer una planta de personal que permita el cumplimiento eficiente y eficaz de la gestión a cargo de la misma,

DECRETA:

Artículo 1°. Supresión de empleos. Suprímense de la planta de personal de la Registraduría Nacional del Estado Civil los siguientes empleos:

Número	Denominación del empleo	Código	Grado
Uno (1)	Registrador Nacional del Estado Civil	0010	
Uno (1)	Secretario General	0017	08
Sesenta y cuatro (64)	Delegado Departamental del Reg. Nacional	0020	02

Dos (2) Registrador Distrital 0025 02

Ocho (8) Director 0110 04

Tres (3) Asesor 1020 02

Siete (7) Asesor 1020 04

Cuatro (4) Asesor 1020 05

Cuatro (4) Jefe de División 2040 09

Doce (12) Jefe de División 2040 14

Uno (1) Jefe de Oficina 2060 04

Cincuenta y cinco (55) Registrador Especial 2065 08

Cuarenta (40) Registrador Especial 2065 10

Doce (12) Profesional Especializado 3010 11

Uno (1) Profesional Especializado 3010 12

Veinticuatro (24) Profesional Especializado 3010 13

Doce (12) Profesional Universitario 3020 06

Diecinueve (19) Profesional Universitario 3020 07

Nueve (9) Profesional Universitario 3020 08

Treinta y tres (33) Profesional Universitario 3020 09

Ocho (8) Profesional Universitario 3020 10

Veinte (20) Registrador Auxiliar 4015 20

Setecientos cinco (705) Registrador Municipal 4035 14

Doscientos quince (215) Registrador Municipal 4035 15

Ochenta y uno (81) Registrador Municipal 4035 16

Cinco (5) Programador de Sistemas 4060 14

Once (11) Programador de Sistemas 4060 15

Cuarenta y cuatro (44) Técnico Administrativo 4065 08

Catorce (14) Técnico Administrativo 4065 10

Cuatro (4) Técnico Administrativo 4065 11

Dos (2) Técnico Administrativo 4065 12

Diez (10) Técnico Administrativo 4065 13

Noventa y nueve (99) Técnico Administrativo 4065 14

Siete (7) Técnico Operativo 4080 07

Nueve (9) Técnico Operativo 4080 09

Treinta y dos (32) Técnico Operativo 4080 12

Uno (1) Técnico Operativo 4080 13

Ochenta y seis (86) Dactiloscopista 4125 12

Ciento veinticuatro (124) Dactiloscopista 4125 13

Ocho (8) Dactiloscopista 4125 14

Ciento noventa y dos (192) Fotógrafo 4185 06

Ciento noventa y uno (191) Fotógrafo 4185 07

Ocho (8) Fotógrafo 4185 09

Cinco (5) Fotógrafo 4185 13

Tres (3) Secretario Ejecutivo 5040 17

Dos (2) Secretario Ejecutivo 5040 18

Tres (3) Secretario Ejecutivo 5040 19

Ciento cuarenta

y siete (147) Auxiliar Administrativo 5120 06

Doscientos veintiocho (228) Auxiliar Administrativo 5120 07

Cuarenta y ocho (48) Auxiliar Administrativo 5120 08

Doscientos tres (203) Auxiliar Administrativo 5120 09

Número Denominación del empleo Código Grado

Uno (1) Auxiliar Administrativo 5120 10

Ciento dos (102) Auxiliar Administrativo 5120 11

Dos (2) Auxiliar Administrativo 5120 12

Veinticuatro (24) Auxiliar Administrativo 5120 13

Trescientos setenta

y cinco (375) Secretario 5140 10

Veintiuno (21) Secretario 5140 11

Setenta (70) Secretario 5140 12

Veintiséis (26) Operario Calificado 5300 07

Catorce (14) Operario Calificado 5300 09

Dos (2) Operario Calificado 5300 11

Siete (7) Conductor Mecánico 5310 08

Doce (12) Conductor Mecánico 5310 09

Uno (1) Conductor Mecánico 5310 10

Veinte (20) Celador 5320 08

Seis (6) Auxiliar de Servicios Generales 5335 01

Treinta y tres (33) Auxiliar de Servicios Generales 5335 03

Veintidós (22) Auxiliar de Servicios Generales 5335 04

Nueve (9) Auxiliar de Servicios Generales 5335 05

Dieciséis (16) Auxiliar de Servicios Generales 5335 06

Artículo 2°. Planta de personal. Las funciones propias de la Registraduría Nacional del Estado Civil serán cumplidas por la planta de personal que se establece a continuación:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DESPACHO DEL PRESIDENTE

Número Denominación del empleo Código Grado

Tres (3) Asesor 1020 04

Uno (1) Secretario Ejecutivo 5040 09

Uno (1) Secretario 5140 06

Uno (1) Conductor Mecánico 5310 06

DESPACHO DE LOS CONSEJEROS

Cuatro (4) Asesor 1020 04

Nueve (9) Auxiliar Administrativo 5120 07

Nueve (9) Secretario Ejecutivo 5040 09

Nueve (9) Conductor Mecánico 5310 06

DESPACHO DEL REGISTRADOR NACIONAL

DEL ESTADO CIVIL

Uno (1) Registrador Nacional del Estado Civil 0010

Uno (1) Secretario Privado 0035 07

Uno (1) Asesor 1020 04

Dos (2) Asesor 1020 03

Uno (1) Profesional Universitario 3020 03

Dos (2) Secretario Ejecutivo 5040 09

Dos (2) Auxiliar Administrativo 5120 07

Tres (3) Conductor Mecánico 5310 06

PLANTA GLOBAL SEDE CENTRAL

Uno (1) Secretario General 0017 08

Dos (2) Registrador Delegado 0011 07

Tres (3) Gerente 0050 07

Seis (6) Director General 0110 06

Seis (6) Jefe de Oficina 0120 05

Sesenta y cuatro (64) Delegado Departamental 0020 04

Tres (3) Asesor 1020 04

Cuatro (4) Asesor 1020 03

Dos (2) Asesor 1020 01

Trece (13) Profesional Especializado 3010 08

Veintidós (22) Profesional Especializado 3010 07

Nueve (9) Profesional Especializado 3010 06

Veinticinco (25) Profesional Especializado 3010 05

Cincuenta y ocho (58) Profesional Universitario 3020 03

Veintiséis (26) Profesional Universitario 3020 02

Uno (1) Profesional Universitario 3020 01

Veinte (20) Analista de Sistemas 4005 05

Once (11) Técnico Administrativo 4065 05

Ochenta y uno (81) Técnico Administrativo 4065 04

Catorce (14) Técnico Administrativo 4065 03

Veinte (20) Técnico Administrativo 4005 02

Número Denominación del empleo Código Grado

Uno (1) Técnico Operativo 4080 04

Seis (6) Técnico Operativo 4080 03

Quince (15) Técnico Operativo 4080 01

Dos (2) Secretario Ejecutivo 5040 09

Dieciséis (16) Secretario Ejecutivo 5040 08

Doce (12) Auxiliar Administrativo 5120 07

Veintitrés (23) Auxiliar Administrativo 5120 05

Cincuenta y seis (56) Auxiliar Administrativo 5120 04

Treinta y nueve (39) Secretario 5140 06

Dos (2) Operario Calificado 5300 03

Tres (3) Conductor Mecánico 5310 06

Dieciséis (16) Conductor Mecánico 5310 05

PLANTA GLOBAL POR DEPARTAMENTOS

AMAZONAS

Uno (1) Registrador Especial 0065 01

Uno (1) Registrador Municipal 4035 05

Uno (1) Profesional Universitario 3020 01

Uno (1) Analista de Sistemas 4005 05

Uno (1) Secretario 5140 06

Tres (3) Auxiliar Administrativo 5120 04

Uno (1) Auxiliar de Servicios Generales 5335 01

ANTIOQUIA

Dos (2) Registrador Especial 0065 03

Dos (2) Registrador Especial 0065 02

Cuatro (4) Registrador Especial 0065 01

Tres (3) Registrador Municipal 4035 07

Veinticuatro (24) Registrador Municipal 4035 06

Noventa y cuatro (94) Registrador Municipal 4035 05

Seis (6) Registrador Auxiliar 3015 04

Veintiocho (28) Profesional Universitario 3020 01

Tres (3) Analista de Sistemas 4005 05

Nueve (9) Técnico Administrativo 4065 03

Diez (10) Técnico Administrativo 4065 02

Nueve (9) Técnico Operativo 4080 03

Uno (1) Secretario Ejecutivo 5040 08

Ochenta y cinco (85) Auxiliar Administrativo 5120 04

Dos (2) Secretario 5140 06

Cuatro (4) Auxiliar de Servicios Generales 5335 01

ARAUCA

Dos (2) Registrador Especial 0065 01

Dos (2) Registrador Municipal 4035 06

Tres (3) Registrador Municipal 4035 05

Dos (2) Profesional Universitario 3020 01

Uno (1) Técnico Administrativo 4065 02

Ocho (8) Auxiliar Administrativo 5120 04

Uno (1) Secretario 5140 06

Uno (1) Auxiliar de Servicios Generales 5335 01

ATLANTICO

Dos (2) Registrador Especial 0065 03

Uno (1) Registrador Especial 0065 01

Dos (2) Registrador Municipal 4035 07

Dos (2) Registrador Municipal 4035 06

Diecisiete (17) Registrador Municipal 4035 05

Cuatro (4) Registrador Auxiliar 3015 04

Quince (15) Profesional Universitario 3020 01

Dos (2) Analista de Sistemas 4005 05

Dos (2) Técnico Administrativo 4065 03

Tres (3) Técnico Administrativo 4065 02

Tres (3) Técnico Operativo 4080 03

Uno (1) Secretario Ejecutivo 5040 08

Treinta y seis (36) Auxiliar Administrativo 5120 04

Dos (2) Secretario 5140 06

Tres (3) Auxiliar de Servicios Generales 5335 01

BOLIVAR

Dos (2) Registrador Especial 0065 03

Uno (1) Registrador Especial 0065 01

Número Denominación del empleo Código Grado

Uno (1) Registrador Municipal 4035 07

Seis (6) Registrador Municipal 4035 06

Treinta y seis (36) Registrador Municipal 4035 05

Uno (1) Registrador Auxiliar 3015 04

Quince (15) Profesional Universitario 3020 01

Dos (2) Analista de Sistemas 4005 05

Dos (2) Técnico Administrativo 4065 03

Tres (3) Técnico Administrativo 4065 02

Tres (3) Técnico Operativo 4080 03

Uno (1) Secretario Ejecutivo 5040 08

Cuarenta y uno (41) Auxiliar Administrativo 5120 04

Dos (2) Secretario 5140 06

Tres (3) Auxiliar de Servicios Generales 5335 01

BOYACA

Cuatro (4) Registrador Especial 0065 01

Dos (2) Registrador Municipal 4035 06

Ciento dieciocho (118) Registrador Municipal 4035 05

Siete (7) Profesional Universitario 3020 01

Uno (1) Analista de Sistemas 4005 05

Cinco (5) Técnico Administrativo 4055 02

Catorce (14) Auxiliar Administrativo 5120 04

Uno (1) Secretario 5140 06

Uno (1) Auxiliar de Servicios Generales 5335 01

CALDAS

Dos (2) Registrador Especial 0065 02

Uno (1) Registrador Especial 0065 01

Uno (1) Registrador Municipal 4035 07

Seis (6) Registrador Municipal 4035 06

Dieciocho (18) Registrador Municipal 4035 05

Nueve (9) Profesional Universitario 3020 01

Dos (2) Analista de Sistemas 4005 05

Tres (3) Técnico Administrativo 4065 03

Dos (2) Técnico Administrativo 4065 02

Dos (2) Técnico Operativo 4080 03

Veintiuno (21) Auxiliar Administrativo 5120 04

Uno (1) Secretario 5140 06

Dos (2) Auxiliar de Servicios Generales 5335 01

CAQUETA

Uno (1) Registrador Especial 0065 01

Dos (2) Registrador Municipal 4035 06

Trece (13) Registrador Municipal 4035 05

Tres (3) Profesional Universitario 3020 01

Dos (2) Técnico Administrativo 4065 02

Seis (6) Auxiliar Administrativo 5120 04

Uno (1) Secretario 5140 06

Uno (1) Auxiliar de Servicios Generales 5335 01

CASANARE

Uno (1) Registrador Especial 0065 01

Uno (1) Registrador Municipal 4035 06

Diecisiete (17) Registrador Municipal 4035 05

Dos (2) Profesional Universitario 3020 01

Uno (1) Técnico Administrativo 4065 02

Cinco (5) Auxiliar Administrativo 5120 04

Uno (1) Secretario 5140 06

Uno (1) Auxiliar de Servicios Generales 5335 01

CAUCA

Dos (2) Registrador Especial 0065 02

Uno (1) Registrador Especial 0065 01

Uno (1) Registrador Municipal 4035 07

Once (11) Registrador Municipal 4035 06

Veintiséis (26) Registrador Municipal 4035 05

Ocho (8) Profesional Universitario 3020 01

Dos (2) Analista de Sistemas 4005 05

Cuatro (4) Técnico Administrativo 4065 02

Uno (1) Técnico Operativo 4080 03

Veinticuatro (24) Auxiliar Administrativo 5120 04

Número Denominación del empleo Código Grado

Uno (1) Secretario 5140 06

Uno (1) Auxiliar de Servicios Generales 5335 01

CESAR

Dos (2) Registrador Especial 0065 02

Uno (1) Registrador Especial 0065 01

Uno (1) Registrador Municipal 4035 07

Cuatro (4) Registrador Municipal 4035 06

Dieciocho (18) Registrador Municipal 4035 05

Ocho (8) Profesional Universitario 3020 01

Dos (2) Analista de Sistemas 4005 05

Uno (1) Técnico Administrativo 4065 03

Uno (1) Técnico Administrativo 4065 02

Uno (1) Técnico Operativo 4080 03

Trece (13) Auxiliar Administrativo 5120 04

Uno (1) Secretario 5140 06

Uno (1) Auxiliar de Servicios Generales 5335 01

CORDOBA

Dos (2) Registrador Especial 0065 02

Uno (1) Registrador Especial 0065 01

Dos (2) Registrador Municipal 4035 07

Ocho (8) Registrador Municipal 4035 06

Dieciséis (16) Registrador Municipal 4035 05

Nueve (9) Profesional Universitario 3020 01

Dos (2) Analista de Sistemas 4005 05

Cuatro (4) Técnico Administrativo 4065 02

Dos (2) Técnico Operativo 4080 03

Veintisiete (27) Auxiliar Administrativo 5120 04

Uno (1) Secretario 5140 06

Uno (1) Auxiliar de Servicios Generales 5335 01

CUNDINAMARCA

Tres (3) Registrador Especial 0065 01

Dos (2) Registrador Municipal 4035 07

Ocho (8) Registrador Municipal 4035 06

Ciento tres (103) Registrador Municipal 4035 05

Once (11) Profesional Universitario 3020 01

Uno (1) Analista de Sistemas 4005 05

Cuatro (4) Técnico Administrativo 4065 02

Uno (1) Secretario Ejecutivo 5040 08

Treinta y dos (32) Auxiliar Administrativo 5120 04

Dos (2) Secretario 5140 06

Uno (1) Auxiliar de Servicios Generales 5335 01

CHOCO

Dos (2) Registrador Especial 0065 01

Uno (1) Registrador Municipal 4035 06

Veintitrés (23) Registrador Municipal 4035 05

Tres (3) Profesional Universitario 3020 01

Tres (3) Técnico Administrativo 4065 02

Diez (10) Auxiliar Administrativo 5120 04

Uno (1) Secretario 5140 06

Uno (1) Auxiliar de Servicios Generales 5335 01

GUAJIRA

Dos (2) Registrador Especial 0065 01

Tres (3) Registrador Municipal 4035 06

Nueve (9) Registrador Municipal 4035 05

Tres (3) Profesional Universitario 3020 01

Dos (2) Técnico Administrativo 4065 03

Uno (1) Técnico Administrativo 4065 02

Doce (12) Auxiliar Administrativo 5120 04

Una (1) Secretario 5140 06

Uno (1) Auxiliar de Servicios Generales 5335 01

GUAINIA

Uno (1) Registrador Especial 0065 01

Uno (1) Profesional Universitario 3020 01

Uno (1) Analista de Sistemas 4005 05

Tres (3) Auxiliar Administrativo 5120 04

Uno (1) Secretario 5140 06

Uno (1) Auxiliar de Servicios Generales 5335 01

Número Denominación del empleo Código Grado

GUAVIARE

Uno (1) Registrador Especial 0065 01

Tres (3) Registrador Municipal 4035 05

Uno (1) Profesional Universitario 3020 01

Uno (1) Analista de Sistemas 4005 05

Tres (3) Auxiliar Administrativo 5120 04

Uno (1) Secretario 5140 06

Uno (1) Auxiliar de Servicios Generales 5335 01

HUILA

Dos (2) Registrador Especial 0065 02

Uno (1) Registrador Especial 0065 01

Dos (2) Registrador Municipal 4035 06

Treinta y tres (33) Registrador Municipal 4035 05

Ocho (8) Profesional Universitario 3020 01

Dos (2) Analista de Sistemas 4005 05

Dos (2) Técnico Administrativo 4065 02

Uno (1) Técnico Operativo 4080 03

Diez (10) Auxiliar Administrativo 5120 04

Uno (1) Secretario 5140 06

Uno (1) Auxiliar de Servicios Generales 5335 01

MAGDALENA

Dos (2) Registrador Especial 0065 02

Uno (1) Registrador Especial 0065 01

Dos (2) Registrador Municipal 4035 07

Cinco (5) Registrador Municipal 4035 06

Dieciocho (18) Registrador Municipal 4035 05

Diez (10) Profesional Universitario 3020 01

Dos (2) Analista de Sistemas 4005 05

Cuatro (4) Técnico Administrativo 4065 03

Dos (2) Técnico Administrativo 4065 02

Dos (2) Técnico Operativo 4080 03

Veintidós (22) Auxiliar Administrativo 5120 04

Uno (1) Secretario 5140 06

Dos (2) Auxiliar de Servicios Generales 5335 01

META

Dos (2) Registrador Especial 0065 02

Uno (1) Registrador Especial 0065 01

Dos (2) Registrador Municipal 4035 06

Veinticinco (25) Registrador Municipal 4035 05

Ocho (8) Profesional Universitario 3020 01

Dos (2) Analista de Sistemas 4005 05

Uno (1) Técnico Administrativo 4065 03

Uno (1) Técnico Administrativo 4065 02

Uno (1) Técnico Operativo 4080 03

Siete (7) Auxiliar Administrativo 5120 04

Uno (1) Secretario 5140 06

Uno (1) Auxiliar de Servicios Generales 5335 01

NARIÑO

Dos (2) Registrador Especial 0065 02

Uno (1) Registrador Especial 0065 01

Uno (1) Registrador Municipal 4035 07

Tres (3) Registrador Municipal 4035 06

Cincuenta y siete (57) Registrador Municipal 4035 05

Diez (10) Profesional Universitario 3020 01

Dos (2) Analista de Sistemas 4005 05

Dos (2) Técnico Administrativo 4065 03

Tres (3) Técnico Administrativo 4065 02

Dos (2) Técnico Operativo 4080 03

Dieciséis (16) Auxiliar Administrativo 5120 04

Uno (1) Secretario 5140 06

Dos (2) Auxiliar de Servicios Generales 5335 01

NORTE DE SANTANDER

Dos (2) Registrador Especial 0065 02

Uno (1) Registrador Especial 0065 01

Cinco (5) Registrador Municipal 4035 06

Treinta y tres (33) Registrador Municipal 4035 05

Número Denominación del empleo Código Grado

Once (11) Profesional Universitario 3020 01

Dos (2) Analista de Sistemas 4005 05

Tres (3) Técnico Administrativo 4065 03

Dos (2) Técnico Administrativo 4065 02

Uno (1) Técnico Operativo 4080 03

Veintiuno (21) Auxiliar Administrativo 5120 04

Uno (1) Secretario 5140 06

Dos (2) Auxiliar de Servicios Generales 5335 01

PUTUMAYO

Dos (2) Registrador Especial 0065 01

Tres (3) Registrador Municipal 4035 06

Ocho (8) Registrador Municipal 4035 05

Dos (2) Profesional Universitario 3020 01

Uno (1) Técnico Administrativo 4065 02

Ocho (8) Auxiliar Administrativo 5120 04

Uno (1) Secretario 5140 06

Uno (1) Auxiliar de Servicios Generales 5335 01

QUINDIO

Dos (2) Registrador Especial 0065 02

Uno (1) Registrador Especial 0065 01

Dos (2) Registrador Municipal 4035 06

Ocho (8) Registrador Municipal 4035 05

Ocho (8) Profesional Universitario 3020 01

Dos (2) Analista de Sistemas 4005 05

Uno (1) Técnico Administrativo 4065 03

Uno (1) Técnico Administrativo 4065 02

Uno (1) Técnico Operativo 4080 03

Ocho (8) Auxiliar Administrativo 5120 04

Uno (1) Secretario 5140 06

Uno (1) Auxiliar de Servicios Generales 5335 01

RISARALDA

Dos (2) Registrador Especial 0065 02

Dos (2) Registrador Especial 0065 01

Tres (3) Registrador Municipal 4035 06

Ocho (8) Registrador Municipal 4035 05

Doce (12) Profesional Universitario 3020 01

Dos (2) Analista de Sistemas 4005 05

Tres (3) Técnico Administrativo 4065 03

Dos (2) Técnico Administrativo 4065 02

Tres (3) Técnico Operativo 4080 03

Dieciséis (16) Auxiliar Administrativo 5120 04

Uno (1) Secretario 5140 06

Dos (2) Auxiliar de Servicios Generales 5335 01

SAN ANDRES

Dos (2) Registrador Especial 0065 01

Uno (1) Profesional Universitario 3020 01

Uno (1) Analista de Sistemas 4005 05

Dos (2) Auxiliar Administrativo 5120 04

Uno (1) Secretario 5140 06

Uno (1) Auxiliar de Servicios Generales 5335 01

SANTAFE DE BOGOTA

Dos (2) Registrador Distrital 0025 07

Doce (12) Profesional Especializado 3010 06

Veinte (20) Registrador Auxiliar 3015 04

Once (11) Profesional Universitario 3020 02

Dieciocho (18) Profesional Universitario 3020 01

Veintisiete (27) Analista de Sistemas 4005 05

Doce (12) Técnico Administrativo 4065 03

Veintiocho (28) Técnico Administrativo 4065 02

Treinta y ocho (38) Técnico Operativo 4080 02

Cincuenta y cinco (55) Auxiliar Administrativo 5120 05

Veintiocho (26) Secretario 5140 06

Diez (10) Auxiliar de Servicios Generales 5335 01

Número Denominación del empleo Código Grado

SANTANDER

Dos (2) Registrador Especial 0065 02

Tres (3) Registrador Especial 0065 01

Dos (2) Registrador Municipal 4035 07

Tres (3) Registrador Municipal 4035 06

Setenta y nueve (79) Registrador Municipal 4035 05

Dieciocho (18) Profesional Universitario 3020 01

Dos (2) Analista de Sistemas 4005 05

Cuatro (4) Técnico Administrativo 4065 03

Tres (3) Técnico Administrativo 4065 02

Cuatro (4) Técnico Operativo 4080 03

Uno (1) Secretario Ejecutivo 5040 08

Veintiocho (28) Auxiliar Administrativo 5120 04

Dos (2) Secretario 5140 06

Dos (2) Auxiliar de Servicios Generales 5335 01

SUCRE

Dos (2) Registrador Especial 0065 02

Uno (1) Registrador Especial 0065 01

Seis (6) Registrador Municipal 4035 06

Diecisiete (17) Registrador Municipal 4035 05

Ocho (8) Profesional Universitario 3020 01

Dos (2) Analista de Sistemas 4005 05

Dos (2) Técnico Administrativo 4065 02

Uno (1) Técnico Operativo 4080 03

Trece (13) Auxiliar Administrativo 5120 04

Uno (1) Secretario 5140 06

Uno (1) Auxiliar de Servicios Generales 5335 01

TOLIMA

Dos (2) Registrador Especial 0065 02

Uno (1) Registrador Especial 0065 01

Ocho (8) Registrador Municipal 4035 06

Treinta y siete (37) Registrador Municipal 4035 05

Nueve (9) Profesional Universitario 3020 01

Dos (2) Analista de Sistemas 4005 05

Cinco (5) Técnico Administrativo 4065 02

Tres (3) Técnico Operativo 4080 03

Diecisiete (17) Auxiliar Administrativo 5120 04

Uno (1) Secretario 5140 06

Dos (2) Auxiliar de Servicios Generales 5335 01

VALLE

Dos (2) Registrador Especial 0065 03

Dos (2) Registrador Especial 0065 02

Ocho (8) Registrador Especial 0065 01

Uno (1) Registrador Municipal 4035 07

Trece (13) Registrador Municipal 4035 06

Veintidós (22) Registrador Municipal 4035 05

Cinco (5) Registrador Auxiliar 3015 04

Veintinueve (29) Profesional Universitario 3020 01

Tres (3) Analista de Sistemas 4005 05

Nueve (9) Técnico Administrativo 4065 03

Siete (7) Técnico Administrativo 4065 02

Siete (7) Técnico Operativo 4080 03

Uno (1) Secretario Ejecutivo 5040 08

Setenta (70) Auxiliar Administrativo 5120 04

Dos (2) Secretario 5140 06

Tres (3) Auxiliar de Servicios Generales 5335 01

VAUPES

Uno (1) Registrador Especial 0065 01

Dos (2) Registrador Municipal 4035 05

Uno (1) Profesional Universitario 3020 01

Uno (1) Analista de Sistemas 4005 05

Uno (1) Auxiliar Administrativo 5120 04

Uno (1) Secretario 5140 06

Uno (1) Auxiliar de Servicios Generales 5335 01

Número Denominación del empleo Código Grado

VICHADA

Uno (1) Registrador Especial 0065 01

Uno (1) Registrador Municipal 4035 06

Dos (2) Registrador Municipal 4035 05

Uno (1) Profesional Universitario 3020 01

Uno (1) Analista de Sistemas 4005 05

Tres (3) Auxiliar Administrativo 5120 04

Uno (1) Secretario 5140 06

Uno (1) Auxiliar de Servicios Generales 5335 01

Nota, artículo 2º: Ver Resolución 18351 de 2018, RNEC. D.O. 50.823, pag. 122.

Artículo 3°. Distribución de empleos. El Registrador Nacional del Estado Civil, mediante resolución, distribuirá los cargos de la planta global de personal del nivel central a que se refiere el presente decreto, teniendo en cuenta la estructura interna, las necesidades del

servicio, los planes, programas, procesos, proyectos y políticas de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Nota, artículo 3º: Ver Resolución 938 de 2019. Ver Resolución 826 de 2019, D.O. 50.861, pags. 29 y 30. Ver Resolución 15298 de 2018. Ver Resolución 15297 de 2018. Ver Resolución 15295 de 2018. Ver Resolución 15296 de 2018. Ver Resolución 15294 de 2018 , RNEC. D.O. 50.762.

Artículo 4°. Grupos de trabajo. Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, las políticas y los programas de la entidad, el Registrador Nacional del Estado Civil podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo.

En el acto de creación de tales grupos se determinarán las actividades que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades.

Nota, artículo 4º: Ver Resolución 10665 de 2010. Registraduria del Estado Civil. D.O. 47.835.

Artículo 5°. Supresión de empleos. La supresión de los empleos de que trata el artículo 1° del presente decreto, se hará en dos etapas de la siguiente manera:

1. El 1° de enero de 2001, los pertenecientes al sector central y Delegaciones Departamentales.

2. El 1° de enero de 2002, los pertenecientes a la Registraduría Distrital, Registradurías Especiales y Registradurías Municipales.

Parágrafo. Los empleados de la Registraduría Nacional del Estado Civil continuarán percibiendo la remuneración mensual correspondiente a los empleos que desempeñan,

hasta tanto se produzca su incorporación a la planta de personal de conformidad con las fechas establecidas en el presente decreto y tomen posesión del cargo.

Artículo 6°. Incorporación o indemnización. Los empleados pertenecientes a la carrera administrativa de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a quienes se les suprime el cargo como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1° del presente decreto, podrán optar entre la incorporación o la indemnización de acuerdo con lo dispuesto en el régimen específico de carrera administrativa de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Artículo 7°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial y deroga todas las disposiciones que la sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 6 de junio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro del Interior,

Humberto de la Calle Lombana.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo Salazar.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.